

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0025596/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°536/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Decano solicitó el tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

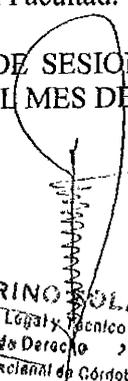
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°536/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Modificar los arts.2 y 4 de la Reglamentación incluida en la Resolución HCD N°343/99, eliminando la asignatura Derecho Notarial III y, en su lugar, colocando Derecho Registral II e indicando como correlativa de esta última a Derecho Registral I. 2) Disponer que el Plan del Ciclo Notarial para la obtención del título de Notario en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía (Res.HCD N°207/99), aprobado por la Res. HCS N°554/99 y Res. MEN N°275/2015, se integrará de la siguiente manera: 1.- Ciclo de Asignaturas codificadas. 2.- Derecho Administrativo Notarial. 3.- Derecho Notarial I. 4.- Derecho Registral I. 5.- Derecho Notarial II. 6.- Práctica y Ética Notarial. 7.- Derecho Registral II. 8. Teoría del Negocio Jurídico. 9.- 3 Seminarios Obligatorios. 3) Establecer el siguiente Régimen de correlatividades y créditos específicos para los requerimientos del título de Notario:

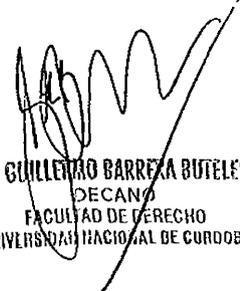
	Asignatura	Materias antecedentes aprobadas	Créditos
01	Ciclo de Asignaturas codificadas		
02	Derecho Administrativo Notarial	01	6
03	Derecho Notarial I	01	6
04	Derecho Registral I	01	6
05	Derecho Notarial II	03	6

06	Práctica y Ética Notarial	01	6
07	Derecho Registral II	04	6
08	Teoría del Negocio Jurídico	03-04	6
09	Seminario 1		3
10	Seminario 2		3
11	Seminario 3		3
	Total de créditos del ciclo notarial		51

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Área de Enseñanza de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINO SOLA
 Secretario Legal y Técnico
 Fac. de Derecho
 Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARREA BUTELER
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°164/2019